

000001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AGROPECUARIA (DICTA)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°31-2025-DVGP-DICTA

PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre del año 2025

Oficio Presidencia No.1927/TSC/2025

Ingeniero

**Arturo Galo Galo**

Director Ejecutivo

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

Su Oficina

Distinguido Director Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº31-2025-DVGP-DICTA, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN) el 31 de julio del año 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3), 32 reformado, 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los



siguientes ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,

  
Jorge G. Medina Rodríguez  
Magistrado Presidente





000004



## ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA .....	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL .....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	9
CAPÍTULO III.....	12
CONCLUSIONES .....	12
CAPÍTULO IV.....	13
RECOMENDACIONES.....	13



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00006



## D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica), y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI); que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron en forma total y muestral, los medios verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000007



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), fue creada mediante la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (LMDSA), aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto N°31-92 del 5 de marzo de 1992, Capítulo IV, Artículo 35, como un organismo descentralizado, técnico, financiero y administrativamente adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), responsable de diseñar, dirigir y normar los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y otros servicios de apoyo del sector agrícola del país.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la DICTA, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE); donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es “ser responsable del diseño, dirección y ejecución de los programas de investigación y producción agropecuaria el país con el fin de desarrollar las capacidades de innovación de los productores para incrementar la producción, productividad y disponibilidad de alimentos diversificada y nutritiva en un ámbito de equidad económica, social y de sostenibilidad”.
- La definición de un objetivo estratégico dirigido a:
  1. Incrementar la oferta de tecnologías de alta productividad, valor nutritivo y resilientes, a disposición de los productores y productoras agropecuarias para aumentar la innovación y el desarrollo sostenible del sector agropecuario.
  2. Incrementar la difusión de conocimiento y las tecnologías para el fomento innovación y el desarrollo sostenible del sector agropecuario.
  3. Incrementar la producción y productividad agropecuaria, mediante la provisión de bienes y servicios de generación y transferencia de tecnología agrícola, que permitan atender las necesidades de seguridad alimentaria de la población y generar excedentes de producción, fomentando la sostenibilidad de los recursos naturales.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, según se describe a continuación:



00008



- Con La Visión de País al 2038, particularmente con los objetivos siguientes:
  - ✓ Objetivo No. 1: “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.*”
  - ✓ Objetivo No. 3: “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental.*”
- Con El Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026, con el Objetivo Estratégico Sectorial No.1.2: “*Organizar de manera eficiente los factores de producción: tierra, capital, trabajo y tecnología para la erradicación de la pobreza extrema y general, asegurando el respeto a la propiedad privada y el acceso equitativa a tierras, créditos y asistencia técnica.*”, el cual corresponde al Sector 1: Económico; Subsector y Eje 1.2: Desarrollo agropecuario y soberanía alimentaria.
- Con La Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): con los objetivos siguientes:
  - ✓ El ODS1: “*Poner fin a la pobreza*”, mediante el incremento de ofertas tecnologías con características de alta productividad, valor nutritivo, resilientes y con buenas prácticas agrícolas en los cultivos y animales.
  - ✓ El ODS2: “*Poner Fin al Hambre*” mediante el logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- La estructura del POA se estableció mediante cuatro (4) programas institucionales, de donde se desprenden **cuatro (4) productos finales** orientados a proveer **servicios de asistencia técnica** a los productores agropecuarios; **entrega de bienes** (semillas mejorada y especies de animales); y la ejecución de **alianzas estratégicas** con diferentes actores para el desarrollo del sector agropecuario del país; lo anterior, evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Generación de Tecnología	1	100%
Transferencia de Tecnología	1	95%
Producción de Semilla Vegetal	1	91%
Producción y Mejoramiento Animal	1	86%
<b>Promedio General de Ejecución del POA</b>		<b>93%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (STAFI-GES) y notas explicativas de DICTA.



00009



Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 93% de ejecución de los resultados reportados:

1. **EL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**, tiene como propósito generar, validar y poner a disposición de los productores, nuevas tecnologías en cultivos agropecuarios, a fin de desarrollar sistemas de producción competitivos y amigables con el ambiente, incrementar la producción, la competitividad y la productividad de los rubros agrícolas en las diferentes cadenas agroalimentarias del país.

El resultado de su único producto final fue **la liberación de tres (3) tecnologías agropecuarias**, siendo estas: dos (2) variedades de Maíz Grano Blanco (NUTRI DICTA B01 alto en zinc y DICTA Blanco Comayagua); y una (1) variedad de Frijol Rojo Fortificado (ROJO FORTIFICADO alto en zinc).

Este resultado representa un grado de ejecución de 150%, con relación a su programación. De acuerdo a notas explicativas, la sobre ejecución se debió a la liberación de la variedad de Maíz Grano Blanco (DICTA Blanco Comayagua). Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La disponibilidad de las tecnologías agropecuarias a los productores, se deriva de diversos procesos de investigación para el mejoramiento e innovación de semillas que incluyen principalmente los siguientes:

- ✓ El desarrollo de estudios, análisis, ensayos y pruebas mediante proyectos piloto en campos agrícolas.
- ✓ La evaluación y monitoreo del rendimiento y resultados de adaptación en condiciones reales de producción local.
- ✓ Identificación y establecimiento de la descripción varietal<sup>1</sup> que incluya características mejoradas o fortificadas de alta productividad, de alto valor nutritivo y resilientes.
- ✓ El desarrollo de capacitaciones y sensibilización con énfasis en la adopción, el uso adecuado y prácticas agrícolas de nuevas tecnologías, así como para la creación de redes de agricultores para el intercambio de experiencias y conocimientos sobre el tema, el rubro y el sector.
- ✓ La aceptación por parte de los productores.

Una vez analizada y validado el uso, la calidad y adaptabilidad de una variación específica de semilla para ser cultivada, se procede a su liberación comercial e inscripción en el Registro Nacional de Especies y Variedades de Cultivos Agrícolas del Servicio Nacional de Sanidad e

<sup>1</sup>Descripción Varietal: características morfológicas, bioquímicas, fisiológicas y otros atributos fenotípicos de una variedad, que la definen y diferencian.



Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), mediante la emisión de Actas oficiales que evidencian que las variedades de semilla se encuentran en condiciones de uso y pueden ser utilizadas como alternativas para los productores en sus cultivos.

*La verificación de este resultado reportado, se sustenta en la revisión de las "3 Actas de Reunión del Comité de Liberación de Variedades e Híbridos en Cultivos Agrícolas"; en donde se evidenció la liberación comercial de las tres variedades de tecnologías agropecuarias en los meses de febrero, abril y noviembre de 2024.*

**2. EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARÍA,** busca desarrollar las capacidades y habilidades de los productores agropecuarios líderes, y aplicar el conocimiento y la tecnología en el aumento de la producción, productividad y competitividad, mediante la dirección, planificación, promoción, capacitación, supervisión, seguimiento, evaluación y sistematización del rubro agropecuario.

El resultado de su único producto final fue **proveer asistencia técnica a 46,835 productores**, reportando un cumplimiento 95%. Es importante mencionar que la cantidad de beneficiarios reportada, se refiere a la sumatoria total de participantes en los eventos de capacitación, sin discriminar que un mismo productor de manera voluntaria puede participar en más de un evento durante el año.

La asistencia se realizó mediante el desarrollo de:

- ✓ Cursos de formación a técnicos agrícolas y pecuarios.
- ✓ Asesoría directa a Productores con emprendimientos.
- ✓ Difusión de prácticas y tecnologías agrícolas.
- ✓ Servicios financieros brindados a productores agrícolas.
- ✓ Establecimiento de parques tecnológicos para la difusión de tecnologías.

La asistencia prestada fue realizada mediante prácticas de campo en un área de 37,844 manzanas de tierras agrícolas de los productores. Entre algunos de los temas de las tecnologías o prácticas difundidas fueron:

- ✓ Siembras de pasto coco, pasto cuba 22, distanciamiento y densidad de siembra.
- ✓ Difusión de variedad de frijol rojo fortificado y validación de frijol normal.
- ✓ Preparación de suelos, fertilización.
- ✓ Tratamiento de semillas, control de plagas y enfermedades.
- ✓ Banco de proteínas.
- ✓ Pastoreo tradicional.
- ✓ Germinación.
- ✓ Créditos.



*El resultado anterior fue verificado en forma documental mediante la revisión de tres Reportes de Indicadores, presentados por la Unidad de Transferencia de Tecnología-DICTA; correspondientes al I, II y IV trimestre.*

**3. EL PROGRAMA PRODUCCIÓN DE SEMILLA VEGETAL**, es responsable de coordinar acciones para:

- Producción de semilla registrada de diversos granos básicos que se requieran.
- Asistencia técnica y entrega de semilla básica a los actores del sector privado.
- Preservar semilla (bienes públicos agrícolas), mediante la implementación de un Banco Nacional de Germoplasma, como estrategia de país en caso de desastre natural o calamidades.

El resultado del único producto final fue la producción de **10,915.90 quintales de Semilla Certificada de granos básicos y ajonjolí**. Este resultado representa un grado de ejecución de 91%.

*El resultado anterior fue verificado en forma documental mediante la revisión del reporte anual de Producción de Semilla Certificada; presentados por la Unidad del Programa de Producción de Semilla Vegetal.*

**4. EL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL**, tiene por finalidad producir, proveer servicios de asistencia técnica y comercializar animales (cerdos y peces), que tengan características de alta productividad, alto valor nutritivo y resilientes, adaptadas a las condiciones de los pequeños productores a fin de impulsar su reproducción a nivel nacional, esta producción se realiza en dos Estaciones Experimentales:

- **Estación Experimental y Proyecto Tilapia Omonita:** en donde se cosechan alevines que están destinados a la comercialización, calculando la cantidad de venta según su peso en gramos; alevines cosechados para mantenerse en estanques de cemento y/o pilas, para su desarrollo; así como cosecha de larvas en desarrollo de tilapia roja.
- **Regional de Comayagua:** encargada de la producción de especies y razas animales de alta calidad genética, específicamente cerdo.

El resultado de su producto final fue **la producción de 430,339 animales** (86% con relación a lo programado), la comercialización se dirigió a productores agropecuarios para:

- 383,345 alevines de tilapia roja para cría y engorde
- 1,094 cerdos de pie de cría de diferente raza para pie de cría, engorde y reemplazo.

*La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de los "Reportes de producción de Animales; de las regionales de los proyectos Porcino, y de la Estación Experimental y Proyecto Tilapia Omonita".*



## ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Con base a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en el artículo 261, 262 y 263; se resume que todas las instituciones del Estado están obligadas a presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte trimestral a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género; asimismo, también todas las instituciones participantes en los Módulos del Programa Ciudad Mujer (MPCM); deben brindar informes presupuestarios mensuales a la Dirección Nacional del Programa sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos, detallando a nivel de objeto de gasto la respectiva ejecución y acompañando los anexos necesarios (planillas, contratos, facturas, entre otros). Con base a lo anterior se identificó lo siguiente:

- DICTA, dio cumplimiento parcial al mandato de reportar la asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género durante la gestión 2024, solamente envió los informes correspondientes a los trimestres I, II y III; en relación a que no se remitió el informe al IV trimestre, no reporta justificación.
- En los informes entregados a la SEMUJER, acorde al formato establecido, se observó que la información física reportada en relación a beneficiarios por servicio de asistencia técnica fueron desagregados por género; en el caso del gasto, no se visualiza presupuesto etiquetado por parte de la institución, conforme a lo establecido en las disposiciones de presupuesto.

## RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Con respecto a lo establecido en los Artículos 188, 189, y 311; de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024 (Decreto Legislativo No. 62-2023); se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base a lo anterior se identificó lo siguiente:

- Por medio del Programa Nacional de Producción de Semilla Vegetal, ha continuado con la realización de acciones orientadas a:



- ✓ La reducción en el uso de plaguicidas en las cámaras de almacenamiento de semillas con la implementación de temperaturas más bajas que reducen la actividad de los insectos por lo que se disminuye la frecuencia de la aplicación de estos.
- ✓ Los subproductos del procesamiento se utilizan como elementos a incorporar al suelo y disminuir el uso de fertilizantes y químicos.
- ✓ Al realizar labores de secamiento de semillas se aprovecha el aire con humedad relativa baja, disminuyendo el uso de calor generado por combustibles fósiles.
- ✓ Promoción de uso de plaguicidas de origen orgánicos (especialmente plaguicidas), para controlar plagas en la producción de semillas.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, fue por valor de L406.9 millones, financiados por medio de L406.4 millones por fondos del Tesoro Nacional y L500.0 miles de Recursos Propios derivados de una proyección de venta de animales de alta productividad y calidad genética.

Durante el ejercicio fiscal 2024, DICTA registró una modificación presupuestaria a su techo aprobado que representó una disminución de L2.0 millones, realizada directamente por la Secretaría de Finanzas con base en el Artículo No. 271, del Decreto Legislativo No.62-2023; atribuye a la SEFIN disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueron necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	88,610,897.00	87,176,911.00	87,176,893.86	21.5%	100%
Servicios No Personales	10,925,786.00	52,450,415.00	52,402,433.36	12.9%	100%
Materiales y Suministros	3,695,000.00	3,878,579.00	3,878,577.11	1.0%	100%
Bienes Capitalizables	2,400,000.00	230,082,939.00	230,082,936.52	56.8%	100%
Transferencias y Donaciones	301,265,000.00	31,263,707.00	31,263,706.17	7.7%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>406,896,683.00</b>	<b>404,852,551.00</b>	<b>404,804,547.02</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>Porcentaje de Ejecución del Presupuesto de Egresos</b>					

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue en:



- **Bienes Capitalizables**, destinado a instalaciones varias de bienes para fortalecimiento del Programa Nacional de Producción de Semillas, mediante la construcción e instalación de una Planta Acondicionadora de Semillas; el mejoramiento técnico y operativo de las estaciones experimentales de SAG-DICTA, y la adquisición de maquinaria y equipo de producción agropecuaria y forestal para la instalación de un banco de germoplasma en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua.
- **Servicios Personales**, que corresponden al pago de sueldos, salarios y sus colaterales. Derivado de un análisis interanual (2023-2024), dirigido al establecimiento del número de contrataciones de empleados, particularmente bajo las modalidades *de acuerdo* y *por contrato*, se evidenció que al final del período 2024, DICTA, registró un total de 202 empleados en la modalidad de Personal Permanente y 13 empleados en la modalidad de Personal por Contrato, que dicho en términos porcentuales representó un incremento del 27% y 13% (respectivamente), con relación al período fiscal 2023.

Lo antes expuesto se sustentó con las notas explicativas remitidas por las Unidades de Recursos Humanos y Administración y Finanzas de DICTA; las cuales exponen que la variación interanual se debió a la creación de plazas que pasaron de contrato a permanente en cumplimiento al Artículo 89, del Decreto Legislativo 62-2023; el cual establece que las contrataciones podrán ser suscritas cuando las labores asignadas no puedan ser realizadas por el personal regular o de carrera (permanente), y no deben exceder los doscientos (200), días al año, para evitar problemas de financiamiento a la institución.

Otras erogaciones considerables se observan en el grupo de *Servicios No Personales* estuvieron relacionadas con el fortalecimiento del Fondo Especial de Semillas y de las capacidades técnicas del Programa Nacional de Semillas (PRONASEM), mediante los servicios de capacitación; además existieron erogaciones mediante traslado de fondos para la administración del proyecto de construcción e instalación de la Planta Acondicionadora de Semillas; el mejoramiento técnico y operativo de las estaciones experimentales de SAG-DICTA, y la instalación de un banco de germoplasma en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua.

Con relación al grupo de *Transferencias y Donaciones*, estas correspondieron a transferencia realizada al Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), como beneficiario local por medio del cual se realiza el pago por abono a deuda existente con el Fondo Latinoamericano para Arroz de Riego (FLAR), con el objetivo de apoyar los programas de Transferencia e Investigación de Tecnología.



## RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC, y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- ✓ DICTA estimó un PACC por valor de L10.9 millones, mismo que fue publicado en el Sistema HonduCompras, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- ✓ En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, DICTA presenta un cumplimiento del PACC en 100%, que representa todas aquellas compras y contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).

Por lo anteriormente expuesto, se observó que la liquidación presupuestaria de egresos está acorde con el rol institucional de ser responsable de diseñar, dirigir y normar los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y otros servicios de apoyo del sector agrícola del país.



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto, se practicó con la información proporcionada por la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los datos proporcionados son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones y su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 93%, sustentada en la revisión de los medios de verificación de sus cuatro (4) productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento en las funciones de diseñar, dirigir y normar los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y otros servicios de apoyo del sector agrícola del país.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, se evidenció que DICTA, dio cumplimiento parcial al mandato de reportar de manera trimestral, remitió acorde al formato establecido tres de los cuatro informes, correspondientes al trimestre I, II y III; donde figura los resultados de las capacitaciones (desagregadas por género), no obstante, no se observó vinculación presupuestaria o asignaciones y ejecuciones específicas de recursos en favor de la igualdad y la equidad de género ante SEMUJER.
4. En relación a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático se evidenció que DICTA, por medio del Programa Nacional de Producción de Semilla Vegetal, ha continuado con la realización de acciones específicas para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 100% (L404.8 millones), determinado con base en los registros del SIIFI; en la disponibilidad de los recursos asignados que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. El cumplimiento del PACC fue en 100%, que corresponde a un monto de L10.9 millones.



000017



## CAPÍTULO IV

### RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA):

1. Instruir al Gerente Administrativo, Jefe la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), y al Jefe de Presupuesto, para que en conjunto, establezcan mecanismos de monitoreo y evaluación periódicos, para verificar el avance y efectividad de las acciones implementadas y así dar cumplimiento al tema de género particularmente al mandato de remitir los reportes presupuestarios trimestrales y anuales, sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

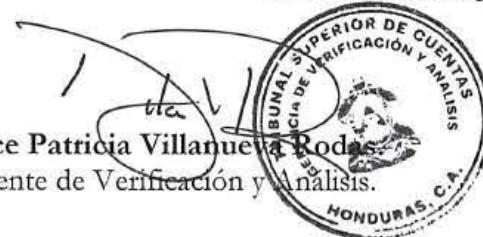
Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato.  
Técnico de Fiscalización



Alba Georgina Osorio Medina.

Jefe de Departamento de Verificación de  
la Gestión Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas.  
Gerente de Verificación y Análisis.



Tegucigalpa MDC, 26 de septiembre de 2025.

